



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 81*

**POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL SEÑOR DAVID ENRIQUE CARDOZO SCAVONE, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 10 de febrero de 2021

**VISTA:** La Resolución C.A. N° 009-04/2021 del 26 de enero de 2021, por medio de la cual se autoriza la comisión del señor David Enrique Cardozo Scavone, funcionario del Instituto de Previsión Social, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional por razones de mejor servicio.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Aceptar la comisión del señor **David Enrique Cardozo Scavone**, funcionario del Instituto de Previsión Social, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_